MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> **Departamento de Recursos Humanos**

DECRETO EXENTO Nº 4811 /

Yerbas Buenas, Septiembre 08 de 2016.

VISTOS



La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto N° 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.

El Decreto Exento N°471 de fecha 26/01/2015 el SECPLAN.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3°, Art. 75.

 $\,$ El Circular N° 131 de fecha 19 de Agosto de 2016, emitido por Jefa (S) de División Municipalidades.

El Memorándum N°043 de fecha 07/09/2016 emitido por la Secretaria Municipal mediante el cual solicita autorizar cometido de servicio para la

Orden del Sr. Alcalde de la Comuna. El V°B° del Secretario Comunal de Planificación, Por

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, **por el día 09 de** Nacional 2016, Calidad de Gestión Municipal", el cual se realizará en la ciudad de Talca y asistirá la siguiente funcionaria:

Grado 8º EMS, Planta: DIRECTIVO, Cargo: SECRETARIA MUNICIPAL, Keemplaza el cargo Doña Sibila Pizarro Franzani.

Dicho cometido se realiza en Vehículo Municipal. A

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

EDIZABETH HERNANDEZ PEÑA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE WOSQUEIRA MIRANDA SECFIDIRECTOR DE SECPLAN

JMM/EHP/EAA/bma/dcn <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- 1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Archivo Recursos Humanos